 Libertad y Orden	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, la Personería Municipal de Iza, con fundamento en lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del presente estudio previo que justifica el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **“SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IZA PARA LA VIGENCIA 2023”**.

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Personería Municipal de Iza (Boyacá), goza de autonomía administrativa y presupuesto, es de esta manera que la Personería Municipal de Iza debe de manera autónoma a cualquier otra entidad, asumir con recursos propios las metas y derroteros institucionales, derroteros tales como la satisfacción de deberes funcionales e institucionales.

La Personería Municipal de Iza debe cumplir en forma responsable y eficiente sus funciones misionales, complementarias y accesorias, para lo cual debe contar con los recursos materiales suficientes y oportunos para el desarrollo de sus funciones, las cuales resultan son de estricto cumplimiento.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

La Constitución Política de 1991, le encomienda unas tareas de singular relevancia a las Personerías Municipales y es por esto que en pro de la eficacia, eficiencia y oportunidad, la Personería Municipal de Iza debe adquirir el calzado y vestido de labor de la señora Secretaria del Despacho que le permita ejercer sus funciones de manera adecuada.


La Ley 70 de 1988 *“Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”*, dispone en su Artículo 1º *“Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”*

La Personería Municipal de Iza - Boyacá, cuenta dentro de su planta de personal con una Secretaria que ha desarrollado sus labores durante lo corrido de 2023, y que es deber legal suministrarle calzado y vestido de labor, elementos propios a su actividad.

Dentro del presupuesto de la Personería Municipal de Iza - Boyacá, se cuenta con recursos públicos destinados a la adquisición de dichos elementos lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Personería Municipal de Iza (Boyacá) requiere contratar una persona natural y/o jurídica con capacidad e idoneidad en el suministro de calzado y vestido de labor de la señora Secretaria del Despacho, quien de manera ininterrumpida ha prestado sus servicios para el año 2023.

Siguiendo con la descripción coherente de la necesidad, la Personería Municipal de Iza, requiere del **“SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IZA PARA LA VIGENCIA 2023”**

	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1

Que como sustento legal está lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con la Constitución Política de Colombia, según características.

B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC- y el Manual para la codificación de Bienes y Servicios expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
53101604	Camisas o blusas para mujer.
53101904	Trajes para mujer.
53111602	Zapatos para mujer.

C. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: “**SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IZA PARA LA VIGENCIA 2023**”,


ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camisas o blusas en algodón para dama – talla M	1	3
2	Trajes en lino para dama (Falda y/o pantalón y chaqueta) - Talla 10	1	3
3	Zapatos suela antideslizante para dama - Talla 36	2	3

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el costo de la presente convocatoria, se realizó el estudio de mercado (ver anexo 1 Análisis del Sector), se solicitaron cotizaciones a empresas pertenecientes al sector, para lo cual se establece el siguiente cuadro de costos:

Dependencia			Personería Municipal			
Objeto a contratar			SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IZA PARA LA VIGENCIA 2023			
Diligenciado por			Personera Municipal			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Camisa o blusa en algodón para dama - Talla M	3	\$ 97.000,00	\$ 110.000,00	\$ 103.500,00	\$ 310.500,00
2	Vestido completo dos piezas (Chaqueta y pantalón y/o falda) en lino para dama – talla 10	3	\$ 322.000,00	\$ 310.000,00	\$ 316.000,00	\$ 948.000,00
3	Zapatos suela Antideslizante para dama -Talla 36	3	\$ 125.500,00	\$ 146.000,00	\$ 135.750,00	\$ 407.250,00
TOTAL						\$1.665.750,00
VALOR PRESUPUESTADO OFICIAL			\$1.665.750,00			
FUENTE COTIZACIÓN 1: ALEXANDER SANCHEZ MORALES						
FUENTE COTIZACIÓN 2: CREACIONES RUBY FASHION S.A.S						

 Libertad y Orden	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Personería no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Valor y forma de pago:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el análisis del sector y estudio de mercado que realizó la Personera Municipal, arrojando que el valor estimado del contrato será de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.665.750,00)**.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de Mínima Cuantía provienen del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Iza, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La Personería Municipal cancelará el valor de la oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000054 de 06 de diciembre de 2023, con código presupuestal No. 2.1.2.02.01.002.02. denominado Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Personería.

El valor del contrato será cancelado en su totalidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo y certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato.

E. FUNDAMENTO JURIDICO

- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Constitución Política de Colombia.

F. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD


La Personería Municipal cancelará el valor de la oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000054 de 06 de diciembre de 2023, código presupuestal No. 2.1.2.02.01.002.02 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Personería.

H. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la Personería Municipal, estará a cargo de un funcionario de la entidad.

I. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Dado la modalidad de contrato y teniendo en cuenta que el bien a suministrar es de normal acceso en el mercado, también por la forma de pago y por la estabilidad jurídica de esta selección, no se estima que pueden presentarse consideraciones que lleguen a afectar el equilibrio económico del contrato, sin embargo, se tipifican los siguientes riesgos:

	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
No cumplimiento en la calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.			X	100
Cambio en las directrices de la Entidad del orden Municipal	X	100		

J. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE


Se seleccionará la oferta más favorable para la entidad es decir la de menor precio y que cumpla los requisitos establecidos en el presente estudio, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, artículo 2 Ley 1150 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

K. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015, "(...) *la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...)*"

APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	ANA EVELYN MARTINEZ ACERO	ANA EVELYN MARTINEZ ACERO
Cargo / Rol	Personera Municipal	Personera Municipal
Firma	Original firmado	Original firmado
Fecha	06/12/2023	06/12/2023

	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de características técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

2. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR \$
PMI-MC-002-2022	ALEXANDER SANCHEZ MORALES	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IZA PARA LA VIGENCIA 2022	CINCO (05) DÍAS	\$1,677,000.00


3. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO	VALOR
PERSONERÍA DE FIRAVITOBA	PMF-MC-004-2022	Contratación MínimaCuantía	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2022	\$1,588,000
CONCEJO MUNICIPAL DE IZA	IMC-005-2023	Contratación MínimaCuantía	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IZA VIGENCIA 2023	\$1,600,000

4. Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

 Libertad y Orden	PERSONERIA MUNICIPAL DE IZA	CODIGO
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	VERSION: 01
		PAGINA: 1
POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
HECTOR GARCIA GONZALEZ		X
ALEXANDER SANCHEZ ORALES		X
CREACIONES RUBY FASHION S.A.S.		X

Original Firmado
ANA EVELYN MARTÍNEZ ACERO
Personera Municipal de Iza